



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN PRIMERA-
Carrera 57 No. 43 -91 Piso 4°

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre dos mil veinte (2020).

Expediente No.: 11001-33-34-006-2020-00283-00
Accionante: FABIÁN CAMILO DELGADO CAMACHO
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Acción: TUTELA

Auto de admisión.

El señor **Fabián Camilo Delgado Camacho** actuando en nombre propio, interpone acción de tutela en contra de la **Superintendencia de Transporte**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

- 1°. - Admítase la tutela instaurada por el señor **Fabián Camilo Delgado Camacho**, quien actúa en nombre propio, contra la **Superintendencia de Transporte**.
- 2°. - Notifíquese en forma personal al señor Superintendente de Transporte, haciéndole entrega de copia del escrito presentado por el señor **Fabián Camilo Delgado Camacho**, advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, debe presentar un informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación relacionada con los mismos, que repose en sus archivos.

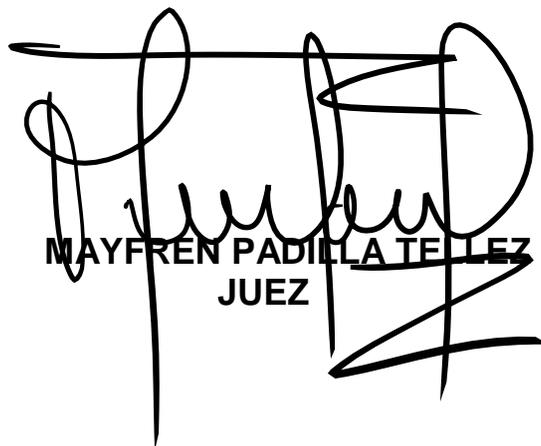
Indíquesele que en el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

- 3°. - Requírase a la Superintendencia de Transporte para que informe el trámite impartido a la petición elevada por el señor **Fabián Camilo Delgado Camacho** el 31 de agosto de 2020 con radicado número **20205320704632**.

4°. - Se tienen como pruebas la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

5°. - Notifíquese al accionante este proveído mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

RHGR

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c133b78352a4a248601b1bf6c2ff83a55acd2a695aa28dcc30c6e59bdd11fc7c**
Documento generado en 10/11/2020 08:57:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>